



INFORME SECRETARIAL.- Chaparral Tolima, 30 de junio de 2021.- A Despacho del señor Juez la presente demanda informando que, mediante auto de fecha de fecha 24 de mayo del año en curso, con radicado **2021-00102** de este juzgado, se libró orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA, en contra de ELIANA CECILIA RESTREPO JIMENEZ y a favor de COSMOTEXTIL S.A.S., por la suma de \$12.676.714.00 M/CTE, siendo la base de la orden de pago el PAGARÉ NÚMERO 001; por lo que, parece se trata de la misma demanda ya iniciada la que se vuelve a presentar para reparto.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, seis de julio de dos mil veintiuno.

Rad. 2021/00117

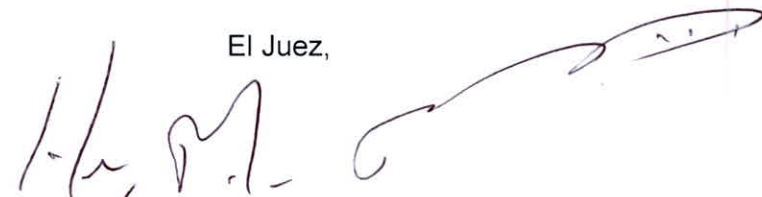
Visto el anterior informe, previamente a la admisión de la demanda, se ordena requerir al apoderado de la parte demandante, para que manifieste, si se trata de una nueva demanda o, por el contrario, es la misma pretensión que motivó la demanda radicada en este juzgado con el número 2021-00102, que está en curso.

Lo anterior, en el término de cinco días, siguientes a la fecha de notificación de este auto.

Se reconoce personería legal, amplia y suficiente al abogado YAMID BAYONA TARAZONA, para actuar en estas diligencias en nombre y representación de la demandante COSMOTEXTIL S.A.S., conforme al poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


HUGO ALFONSO ROCHA PÉRALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 108, hoy 7 de julio de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.